



SECRETARÍA EJECUTIVA

Oficio número IEEBC/SE/7858/2021

Mexicali, Baja California a 24 de noviembre de 2021.

C. JOSEFINA ZAVALA GARCÍA

**CALLE ARANGIO 23245 A-14 B COL. VILLA DEL REAL 6TA SECCIÓN C.P. 22205
TIJUANA, B.C.**

PRESENTE.-

Con fundamento en los artículos 55, fracción XXIII, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 2 de los "Lineamientos para regular las notificaciones electrónicas y los estrados electrónicos del Instituto Estatal Electoral de Baja California"; 17, numeral VIII, de los "Lineamientos para la Constitución de Partidos Políticos Locales en Baja California"; y derivado de los acuerdos emitidos por el Consejo General Electoral que substanciaran el procedimiento referido, le informo lo siguiente:

Durante el proceso de constitución de Partidos Políticos Locales, se llevarán a cabo diversas diligencias, para ello es necesario que las Organizaciones Ciudadanas interesadas en tal procedimiento, informen un domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad donde se encuentre situado el Instituto, tal como lo señala el artículo 17, numeral VIII, de los Lineamientos para la Constitución de Partidos Políticos Locales en Baja California.

Continuando con la premisa de la notificaciones, cobra relevancia el artículo 2, de los Lineamientos para regular las notificaciones electrónicas y los estrados electrónicos del Instituto Estatal Electoral de Baja California, que señalan la obligatoriedad para las Organizaciones Ciudadanas en proceso de constitución de Partidos Políticos Locales, para recibir las notificaciones electrónicas, para lo cual, una vez vencido el plazo del Aviso de Intención, se generara una cuenta de correo electrónica institucional para llevar a cabo tal fin.

Dicho lo anterior, se le requiere para que, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la presente notificación, informe sobre el domicilio procesal en la ciudad de Mexicali; no omito mencionar que, en caso de no cumplir con tal disposición, las notificaciones se llevaran a cabo en los estrados de este Instituto.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales"

MTRO. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL
SECRETARIA EJECUTIVA

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA

24 NOV 2021

ESPACHADO
SECRETARÍA EJECUTIVA

Cc.p. Archivo.

Validó	Perla Deborah Esquivel Barrón	
Revisó	Oscar Eduardo Rosales Rivera	
Elaboró	Héctor Iram Valencia Chavez	